INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: Del 1 al 30 de noviembre de 2025

1. Datos del Convenio de Uso de Recursos

NÚMERO DEL CONVENIO	1191 de 2025
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Cumaribo del departamento del Vichada, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: *"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – DEPARTAMENTO DE VICHADA"*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/07/2025
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA
NIT	842.000.017-1
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 3.386.052.295
PLAZO	16 meses
FECHA DE INICIO	25/07/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	24/11/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	24/11/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	BRUCE DAVID OCHOA OCHOA		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Director de Política y Regulación (E) – Memorando 2025IE0012232 de 14/11/2025.		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Natalia Duarte Cáceres	25/07/2025	17/11/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	Actualmente

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 12	**Fecha:** 16/05/2025
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – DEPARTAMENTO DE VICHADA
Alcance del Proyecto:	**OBRAS Y SUMINISTROS** **Comunidad Manaire** - Captación: Construcción de barcaza flotante - Bombeo de agua cruda: Suministro e instalación sistema de bombeo, Bomba de 3 HP - Línea de aducción: Suministro e instalación de tubería en PVC de (1,5”), con una longitud de 529 m - Tratamiento: Suministro e instalación de una Planta de tratamiento con capacidad de 0,966 L/s. - Almacenamiento: Construcción de un Tanque de almacenamiento con capacidad de 10 m³. **Comunidad La Raya** - Captación: Construcción de bocatoma/dique. - Bombeo: Suministro e instalación de una Bomba de 1,3 HP con su respectivo respaldo.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
- Línea de aducción

Suministro e instalación de tubería en PVC de (1”) con longitud de 144 ml.

- Tratamiento

Suministro e instalación de Planta de tratamiento con capacidad de 0,648 L/s.

- Almacenamiento:

Construcción de Tanque de almacenamiento con capacidad 10 m³.

Comunidad Honda

- Captación:

Construcción de bocatoma/dique.

- Bombeo

Suministro e instalación del sistema de bombeo, Bomba de 1,3 HP con su respectivo respaldo.

- Línea de aducción

Suministro e instalación de tubería en PVC de (1”), con longitud 791 m

- Tratamiento

Suministro e instalación de Planta de tratamiento con capacidad de 0,29 l/s

- Almacenamiento:

Construcción de Tanque de almacenamiento con capacidad de 3 m³.

INTERVENTORÍA DE OBRAS Y SUMINISTROS

Interventoría de obras civiles y suministros

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecimiento institucional a una asociación de usuarios para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Interventoría aplicada al fortalecimiento institucional

SEGUIMIENTO

Seguimiento MVCT (2%)
</td>
</tr>
<tr>
<td>Impacto del Proyecto:</td>
<td>
Con la construcción e implementación del proyecto se logra el siguiente impacto:

<u>Población beneficiada:</u>
<table>
<tr><th></th><th>Manaire</th><th>La Raya</th><th>Holanda</th></tr>
<tr><td>Población Actual</td><td>177</td><td>178</td><td>55</td></tr>
<tr><td>Población futura</td><td>230</td><td>230</td><td>71</td></tr>
<tr><td>Viviendas</td><td>34</td><td>45</td><td>13</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	TOTAL
Obras Civiles y Suministros	$ 2.422.828.565	$ 2.422.828.565
Fortalecimiento Institucional	$ 574.235.570	$ 574.235.570
Interventoría de obras y suministros	$ 235.658.871	$ 235.658.871
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 86.936.107	$ 86.936.107
Seguimiento MVCT (2%)	$ 66.393182	$ 66.393.182
TOTAL	**$ 3.386.052.295**	**$ 3.386.052.295**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución nro. 0367 de 13 de junio de 2025
Valor de Asignación:	TOTAL: $ 3.386.052.295 Municipio: $ 3.319659.113 Seguimiento MVCT: $ 66.393.182
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP nro. 124625 de 29 de marzo de 2025 (Municipio) CDP nro. 124725 de 29 de marzo de 2025 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 429425 de 16 de junio de 2025 (Municipio)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	En etapa precontractual
Nombre Entidad Fiduciaria:	
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Cumaribo

4.3. Desembolsos

No se han efectuado desembolsos a la fecha.

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obras Civiles y Suministros	$ 2.422.828.565	Licitación Pública	Municipio
Fortalecimiento Institucional	$ 574.235.570	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría de obras y suministros	$ 235.658.871	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 86.936.107	Concurso de Méritos	Municipio
TOTAL	**$ 3.319.659.113**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	N/A
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	$ 3.319.659.113
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	N/A
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 3.319.659.113
(2) Valor viabilizado sin el 2% del seguimiento del MVCT		

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	N/A
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	N/A
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 3.319.659.113
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	N/A

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
7.1 Generalidades sobre la ejecución del proyecto.

El Convenio de Uso de Recursos (CUR) 1191 de 2025 se firmó el 22 de julio de 2025, por parte del municipio de Cumaribo, Vichada, y el MVCT.

El acta de inicio se suscribió el 25 de julio de 2025 y se fijó fecha de finalización para el 24 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta el plazo convenido de 16 meses.

- **Ejecución de la contratación derivada**

Durante el mes de noviembre de 2025, el municipio de Cumaribo adelantó las siguientes actividades:

Proceso	Contratista	Plazo/ mes	Fecha/ apertura del proceso	Fecha/ adjudicación	Valor del contrato
Licitación pública N° CUM-OAJC-LP-018-2025 **Obra Civil**	-	7	19-11-2025	-	$ 2.422.828.565
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-52669					
Concurso de méritos N°. CUM-OAJC-CM-011-2025 **Interventoría de Obra**	-	7	27-11-2025	-	$ 235.658.871
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14566523					

Obra civil:

- El 19 de noviembre de 2025 se realizó la publicación del proceso de contratación de la obra civil. En la reunión de seguimiento del 26 de noviembre de 2025, el municipio no reportó novedades frente a dicho proceso.

Interventoría de obra civil:

- El proceso de contratación de la interventoría de obra civil fue abierto el 27 de noviembre de 2025.

Encargo fiduciario:

- Durante el mes de noviembre de 2025, el encargo fiduciario no evidenció avances contractuales. Su estado se mantuvo en etapa de planeación, supeditado a la definición de un cronograma detallado, la confirmación de la disponibilidad presupuestal y la toma de decisiones internas por parte del municipio, persistiendo el riesgo de retrasos en caso de no agilizarse el cumplimiento de estos hitos en el corto plazo.

- **Instrumento Fiduciario**

Sobre este particular, el CUR 1191 de 2025 establece en la cláusula décima tercera:

> *"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el MUNICIPIO como EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

La supervisión por parte del MVCT enfatizó la importancia de incorporar los hitos financieros dentro del proceso de contratación y aclaró que el Ministerio no impone una entidad fiduciaria específica, siendo responsabilidad del municipio adelantar el estudio de mercado y el respectivo proceso contractual. El municipio manifestó que realizaría la revisión interna del componente fiduciario con la Secretaría de Hacienda; no obstante, a la fecha no se ha reportado la publicación ni el inicio formal del proceso de contratación.

- **Informes**

Sobre este particular, el CUR 1191 de 2025 establece en la cláusula décima sexta:

> *"INFORMES: El MUNICIPIO como EJECUTOR realizará informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento.*
>
> *Parágrafo: en lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el MUNICIPIO deberá presentar de manera conjunta al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"*

El municipio reportó el ajuste de los informes correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre, los cuales fueron remitidos al Ministerio y cargados en la plataforma SIGEVAS.

- **Desembolsos**

Sobre este particular, el CUR 1191 de 2025 establece en su cláusula novena:

> *"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:*
>
> 1. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
> 2. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
> 3. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
> 4. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*
>
> *Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para el CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"*

Por lo anterior, en el periodo de seguimiento, el municipio adelanta el alistamiento de la etapa precontractual correspondiente a las contrataciones derivadas del proyecto; en consecuencia, no se efectuaron desembolsos.

- **SIGEVAS**

Sobre este particular, el CUR 1191 de 2025 establece en su cláusula décima séptima:

> *(…) DÉCIMA SÉPTIMA. - REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. El MUNICIPIO como EJECUTOR deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución*

0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya, el reporte de información sobre la ejecución del PROYECTO en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este MINISTERIO. (…)

El municipio cargó en la plataforma SIGEVAS los informes correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025.

- **Relación de Correspondencia**

No se intercambió correspondencia durante este periodo.

- **Visitas de campo y reuniones de seguimiento**

Durante el mes de noviembre de 2025 se llevaron a cabo cuatro (4) reuniones virtuales de seguimiento los días 4, 11, 18 y 25, con el propósito de evaluar el progreso en la organización y ejecución de la etapa precontractual (contratación derivada).

7.2. Inconvenientes presentados.

1. Inasistencia del municipio a mesa de seguimiento citada para el 11 de noviembre de 2025, en la cual no se contó con la participación del municipio, lo que impidió el avance en los temas programados y la validación de los compromisos adquiridos en sesiones previas, generando retrasos en la etapa precontractual.

2. Indefinición de la disponibilidad presupuestal. Durante el mes se evidenciaron demoras en la confirmación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), requisito necesario para dar inicio a los procesos contractuales, lo cual introdujo incertidumbre en la planeación financiera y en el cumplimiento del cronograma previsto.

3. Ausencia de avances en el encargo fiduciario. El municipio no presentó avances contractuales durante el mes, manteniéndose en etapa de planeación y supeditado a definiciones internas del municipio, lo que representa un riesgo de retraso en el inicio de la contratación derivada y en la ejecución oportuna del convenio.

7.3. Suspensiones, prórrogas, adiciones.

No se han presentado suspensiones, prórrogas o adiciones al convenio.

7.4. Estado condiciones de financiamiento.

Para el periodo de seguimiento, no se presentan movimientos financieros.

7.5. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR 1191 de 2025 se encuentra en ejecución y está vigente hasta el 24 de noviembre de 2026. Los plazos para liquidar serían los siguientes

- Término liquidación bilateral: 24 de mayo de 2027.
- Término liquidación unilateral: 24 de julio de 2027.
- Término de liquidación judicial: 24 de julio de 2029.

BRUCE DAVID OCHOA OCHOA
Director de Política y Regulación (E)

Elaboró: Nini Johana Gómez Gómez – Contratista DPR
Federico González Cuéllar – Contratista DPR
Adriana Paola Londoño Quintero - Contratista DPR
Revisó: Iveth Rodríguez – Contratista DPR